

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

República Argentina

Poder Legislativo

PRESIDENCIA

USHUAIA, 19 JUL. 1995

VISTO la situación planteada a esta Presidencia por el señor Carlos REDONDO, de la ciudad de Río Grande; Y

CONSIDERANDO

Que el señor REDONDO hasta hace poco tiempo realizaba tareas por cuenta propia, pero debido a la crisis económica reinante en la ciudad de Río Grande, se encuentra sin ningún tipo de ingreso.

Que en estos momentos su situación es desesperante debido que no cuenta con lo mínimo indispensable para el mantenimiento de su grupo familiar, el que está compuesto por su esposa y sus seis hijos.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido en el Art. 100 de la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara en vigencia.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL
ATLANTICO SUR
RESUELVE:**

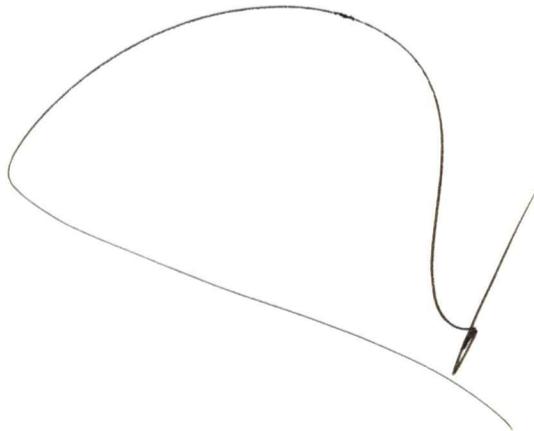
ARTICULO 1°.-OTORGAR un subsidio por la suma de PESOS MIL (\$1.000.-) al señor REDONDO, Carlos, DNI N° 13.392.741, con domicilio en la calle Isla San José N° 839 del B° A.G.P., de la ciudad de Río Grande, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2°.-LIBRAR cheque c/Bco. de la Provincia Tierra del Fuego a nombre del señor REDONDO y por el monto asignado en el artículo precedente, el que será entregado por el señor Presidente.

ARTICULO 3°.-El gasto demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4°.-REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 304 /95.-

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of a large loop and a long tail stroke.